

I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES



**Villanueva del Arzobispo
2008-2013**

Indice:

Saluda del Sr. Alcalde.....	3
Objetivos, Estrategias y Ámbito de Actuación	4
Contextualización (Diagnóstico de la situación de la mujer en el municipio	6
Normativa	11
Áreas de Acción.....	15
Hacia el Ayuntamiento	16
Hacia el Municipio.....	19
I Área de Conciliación y Sensibilización	20
II Área de Conciliación de la Vida personal, familiar y laboral.....	22
III Área de Violencia de Género	25
IV Área de Formación, Empleo y Desarrollo Local.....	28
V Área de Educación, Cultura y Deportes.....	32
VI Área de Participación, Empoderamiento y Asociacionismo.....	39
VII Área de Salud	42
VIII Área de Servicios Sociales e Integración Social	45
IX Área de Urbanismo y Vivienda	48
Evaluación y Seguimiento.....	50

Saluda del Sr. Alcalde

Continuando con nuestro compromiso por la eliminación de toda clase de barreras o diferencias sociales, me complace presentarles este Plan Municipal de Igualdad de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Como podrán comprobar, en él se recoge un pormenorizado diagnóstico de la situación en la que se encuentra la mujer en nuestro municipio, junto a los diferentes campos de acción y estrategias a seguir; entre las que destacan la formación, la sensibilización y la participación directa en todos los niveles. En este sentido, he de resaltar la encomiable gestión llevada a cabo por el Centro Municipal de Información de la Mujer.

Estoy convencido de que este Plan Municipal de Igualdad será el eje central de nuestras actuaciones y de que ésta es la línea a seguir si queremos que nuestra sociedad avance y alcance verdaderas cotas de progreso, desarrollo e igualdad. En ésta estamos involucrados todos, sin excepción alguna; y, de manera muy particular este Excmo. Ayuntamiento con sus Servicios Sociales al frente. Por ello desde estas páginas os animo e invito a que colaboréis en esta singular empresa .

Conseguir la plena igualdad entre el hombre y la mujer – tanto en deberes como en derechos – no sólo es un loable objetivo sino una imperiosa necesidad de toda sociedad que se precie.

¡Seamos, por tanto, sensibles a los problemas que incumben a los demás; particularmente si de lo que se trata es de paliar o eliminar la tremenda lacra de discriminación a la desigualdad!

*PEDRO MEDINA GONZÁLEZ
Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de
Villanueva del Arzobispo*

I plan Municipal de Igualdad de Villanueva del Arzobispo: Objetivos, Estrategias y Ámbitos de actuación.

Desde este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Villanueva del Arzobispo, se adquiere un compromiso firme desde el Ayuntamiento con la consecución de una igualdad real entre los hombres y mujeres de la localidad, teniendo en cuenta que, aunque ya existen y son visibles grandes logros en la posición que las mujeres están ocupando en la vida pública y privada, aún queda un largo camino que recorrer y muchos techos -algunos de ellos casi desapercibidos- que es necesario romper.

En una sociedad secularmente patriarcal, la mujer siempre ha quedado relegada a una posición oculta que ha condicionado su existencia. Ante esta situación, la mujer en primer lugar como protagonista, debe tratar de hacer una vindicación de sus derechos, a lo que se debe sumar el resto de la ciudadanía de nuestro pueblo, ya que ello repercutirá positivamente para tod@s.

Es habitual que aún nos encontremos con una discriminación todavía directa, pero sobre todo indirecta de cara a la mujer (que tratan de mostrarnos como igualitarias medidas y oportunidades que para nada lo son ni tienen en cuenta las situaciones de la mujer), a lo que se une la existencia en el mundo laboral de una segregación vertical (referida a la desigualdad en la incorporación de hombres y mujeres a las distintas ocupaciones) y una segregación horizontal (referida a la distinción aún existente entre profesiones "feminizadas" y profesiones "masculinizadas"). Podríamos seguir extendiéndonos en estas y otras desigualdades (como las consideraciones sobre el modelo ideal de mujer...) pero quizá no alcanzarían estas líneas para describirlas todas. Lo

que sí tenemos presente desde la elaboración del documento que tenemos entre las manos, es la necesidad de actuar conjunta e integralmente en todos y cada uno de los ámbitos del municipio, ya que las caras de la desigualdad son muchas y están en todos los planos.

En relación a ello, aplicamos desde el mismo, el principio de transversalidad de género o mainstreaming, de modo que las acciones puestas en marcha desde las diferentes políticas municipales y desde el municipio en general, deberán incorporar necesariamente la perspectiva de género.

Atendemos también a la acción positiva, como mecanismo que debe guiarnos a la hora de corregir ciertas desigualdades, cuya solución no puede pasar sólo por ofrecer mismas condiciones que, en realidad, en muchas ocasiones no hacen sino acrecentar las diferentes posiciones entre hombres y mujeres.

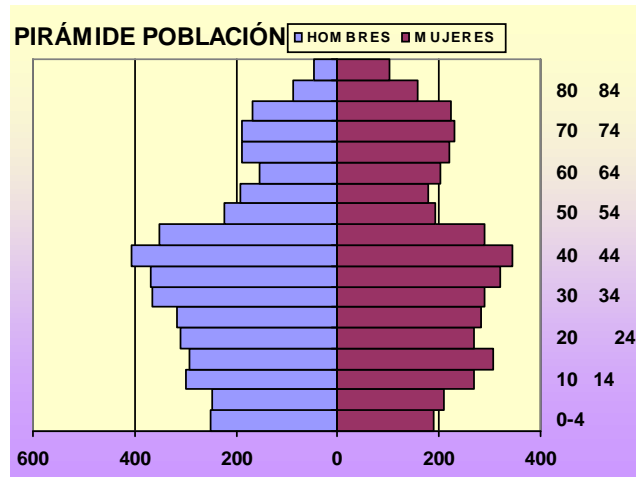
El Plan que a continuación se presenta, se define como un conjunto de medidas destinadas a lograr iguales derechos y deberes en mujeres y hombres, y es por ello que debe responder a las respuestas, propuestas y necesidades de la sociedad villanovense, de manera que la participación se considera una de las premisas básicas en su aplicación y diseño. A esto se suma que, uno de los principios básicos que lo inspiran, es tener en cuenta la pluralidad de las mujeres que habitan nuestro pueblo.

Es necesario, por último, destacar la importancia de que se actué desde la gestión municipal en pro de la igualdad, ya que la administración local se constituye como la base de la aplicación de políticas y de participación social, fomentándose desde la misma un cambio en las políticas locales y, por supuesto en las actitudes y acciones de la ciudadanía villanovense, de forma que nuestra localidad avance unitariamente en igualdad, democracia, prosperidad y desarrollo.

Contextualización (diagnóstico de la situación de la mujer en el municipio)

En la ciudad de Villanueva del Arzobispo nos encontramos con una situación en la que la igualdad real entre mujeres y hombres aún no es un hecho pleno, puesto que existen determinadas trabas y obstáculos que impiden a las mujeres estar en una condición igualitaria con los hombres en el acceso a determinadas oportunidades.

Hablando ya más específicamente de la realidad de la mujer en Villanueva del Arzobispo, nos encontramos con la siguiente pirámide poblacional (facilitada desde la Unidad de Trabajo Social de Villanueva del Arzobispo):



En ella se observa que la población entre mujeres y hombres está bastante equiparada y que la mayor parte de las mujeres se encuentran distribuidas entre las franjas de edad de 14 a 50 años, estando el pico más elevado entre los 34 y los 44 años.

En cuanto a la información recabada gracias a todos los agentes que participan en la Comisión creada para este Plan, podemos decir que en cuanto a la actividad económica de las mujeres ésta sigue estando muy por debajo de la ocupación de los hombres.

En Villanueva nos encontramos con una excesiva dependencia económica de la población hacia la actividad agrícola del cultivo del olivar, actividad que, exceptuando el trabajo temporal de la recogida de aceituna, es ejercida tradicionalmente por varones. Además, a ello se suma que, exceptuando el comercio minorista y el trabajo ya mencionado de las campañas de recolección de aceituna, la mayoría de las actividades industriales y de servicios son ejercidas normalmente por hombres.

En definitiva, vemos que la estructura productiva de Villanueva es aún dependiente de actividades todavía hoy consideradas "masculinas". También se observan que los bajos niveles de incorporación de la mujeres al mercado laboral está debida en gran parte a la asunción de los tradicionales roles considerados "femeninos".

Donde únicamente las mujeres superan el número de hombres es en cuanto a los inscritos en el paro, mayormente en la franja de edad que va de los 25 a los 44 años, diferencia que en 2006 es el doble con respecto a la de los hombres.

En cuanto a los contratos registrados en ese mismo año, el número de hombres es tres veces superior al de las mujeres. Por otro lado, fijándonos en los trabajadores eventuales agrarios subsidiados, en el 2005 se nos muestran casi idénticas cifras entre hombres y mujeres.

Además, cabe destacar en este punto que entre la información más demandada en el Centro de la Mujer, las cuestiones sobre asesoramiento y formación para el empleo suelen ser las más numerosas, lo que nos indica las ganas e iniciativa de muchas mujeres de cara a encontrar empleo. A ello podemos sumar el afán de superación de las mujeres y su capacidad de adaptación a cualquier tipo de trabajo, cosa que se palpa directamente desde las atenciones realizadas desde el Centro Municipal de Información a la Mujer.

Hablando ya de los distintos datos recabados en los distintos organismos municipales (formación y empleo, cultura y juventud, deportes, servicios sociales, información a la mujer, salud...) destacamos lo que se describe a continuación.

En cuanto a la educación podemos destacar que, a partir de la educación secundaria no obligatoria (estudios de bachillerato y ciclos formativos), el número de mujeres supera al de hombres, viendo que éstas se suelen mostrar más motivadas a continuar con sus estudios de cara a una futura carrera profesional.

En el área de cultura, nos encontramos con una alta participación de las mujeres dentro de los talleres organizados en la Universidad Popular Municipal, en la que participan, casi en exclusiva, mujeres de todas las edades, y también en las actividades organizadas por la Escuela de Teatro, donde la participación de las mujeres es muy superior, sin embargo, es

necesario seguir potenciando la inclusión de las mujeres en otro tipo de alternativas culturales y de ocio. Además es necesario destacar la significativa presencia de las mujeres en las asociaciones culturales de la localidad, desde las que se organizan también actividades en este sentido.

Podemos continuar aquí con la participación de las mujeres mayores en el Hogar del Jubilado/a, donde a pesar de que la población femenina asociada es mucho menor que la masculina, sí que es cierto que éstas son casi la población exclusiva que participa en los talleres que se organizan desde Servicios Sociales; sin embargo, muchos de éstos talleres también están más en concordancia con la idea de género femenino.

En el área de deportes nos encontramos con una baja participación de las mujeres, además éstas suelen ser en su mayoría jóvenes y participan en la escuela de deportes dentro de la Escuela de Fútbol sala femenino, por lo que se hace necesario potenciar actividades deportivas en las que las mujeres participen con mayor asiduidad y en un número más elevado.

En cuanto a la presencia del asociacionismo de mujeres en Villanueva nos encontramos con la existencia de sólo dos asociaciones de mujeres que apenas representan a unas 350 personas entre ambas. De ellas, sólo una de ellas apuesta en sus objetivos por la promoción de las condiciones para la consecución real entre las mujeres y los hombres, potenciando su participación en la vida social, política, económica y cultural de la comunidad. Por estas razones, es totalmente necesario fomentar la ampliación de miras del asociacionismo de mujeres de Villanueva, a la vez que se tratará de integrar a un mayor número de mujeres. Además, es claro que, reducido al ámbito de las asociaciones, la participación de las mujeres en la vida pública es también escasa, por lo que habrá que trabajar mucho de cara a ello.

En cuanto al ámbito de salud, nos encontramos con la inexistencia en la localidad de programas específicos dirigidos a la mujer, aunque sí es cierto que desde diversos organismos se han desarrollado jornadas de salud dirigidas a mujeres y a colectivos específicos; la planificación familiar, información sobre cambios en el ciclo biológico como la menopausia, etc, la lleva el/la médico/a de familia correspondiente, cosa sobre la que habrá que trabajar. En relación con esta misma área, vemos que aún persisten en la localidad creencias infundadas y falsas sobre la salud, que repercuten directamente en las mujeres. Es por eso por lo que contemplamos también este campo de trabajo.

Introduciéndonos ya en el ámbito de servicios sociales e integración social, nos encontramos con el hecho de que suelen solicitar servicios más mujeres que hombres, sobre todo para temas de familia, etc. En el caso de la mujer inmigrante, ésta es la que suele acudir en primer lugar y suele participar en todas las actividades propuestas, pero el hombre es el que se encarga normalmente de resolver cuestiones burocráticas. En el caso de la población mayor, no existe una diferencia significativa entre mujeres y hombres a la hora de demandar servicios.

Normativa

Normativa Internacional

Naciones Unidas:

1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos

1979, Aprobación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer

Conferencias Mundiales de Naciones Unidas que han tratado la igualdad de la mujer

Unión Europea:

1982-1985, Programa de acción comunitaria por la Igualdad de Oportunidades

1986-1990, Programa de acción comunitaria a favor de la Igualdad

1991-1995, Programa comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Directiva 2002/73 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de Septiembre de 2002, de modificación de la Directiva 76/207, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Villanueva del Arzobispo 2008-2013
mujeres en lo referido al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

Directiva 2004/113, del Consejo del 13 de diciembre del 2004, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y suministros.

2006, Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Conferencias Internacionales de Mujeres

Normativa Estatal

Art. 14 de la Constitución Española de 1978, referente a la igualdad de derechos.

Planes de Igualdad de 1988-90, 1993-95, 1997-2000, 2003-06.

Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Villanueva del Arzobispo 2008-2013
Ministerio de Administraciones Públicas, Orden 526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Ley 39/2006 de Promoción y Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Normativa Autonómica

Junta de Andalucía:

Orden conjunta de 19 de febrero de 1993, de las Consejerías de la Presidencia y Asuntos Sociales, por la que se dictan normas para el cumplimiento del principio de no discriminación por razón de sexo en el empleo de imágenes en la información y divulgación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.

Orden conjunta de noviembre de 1992, de las Consejerías de Gobernación y Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.

Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa “Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género” en la Educación Secundaria Obligatoria.

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Villanueva del Arzobispo 2008-2013

Orden de 18 de julio de 2003 de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula los requisitos materiales y funcionales específicos de los centros de atención y acogida a mujeres víctimas de malos tratos.

Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el Informe de Evaluación de Impacto de Género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

2005, I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Diputación Provincial de Jaén

I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Diputación Provincial de Jaén.

Áreas de acción.

A la hora de desarrollar las propuestas desde el presente plan de igualdad, diferenciamos entre las que se llevarán a cabo de cara al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y las que desarrollarán de cara al municipio.

HACIA EL AYUNTAMIENTO:

Objetivos:

- ❖ Conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres en el funcionamiento interno del municipio.
- ❖ Actuar con una perspectiva de género desde la base organizativa, administrativa y de realización de políticas del propio Ayuntamiento.

Estrategias:

- ❖ Incluir una perspectiva de género en las políticas y actuaciones que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento.
- ❖ Introducir la variable "sexo" en las bases de datos de los servicios y organismos municipales, y utilizar esta a la hora de realizar estudios, informes y planificar acciones.
- ❖ Destinar anualmente una partida presupuestaria para la ejecución del Plan, así como a todas las actuaciones que en el sentido de la perspectiva de género se pongan en marcha.
- ❖ Crear la Concejalía de la Mujer.
- ❖ Crear la Comisión Municipal de Igualdad, en la que estén presentes todos los agentes políticos implicados, así como las asociaciones, organismos y entidades presentes en el municipio que directamente estén relacionados con la ejecución del presente documento.
- ❖ Crear la figura de Técnica/o de Igualdad de Oportunidades.

- ❖ Eliminar la terminología sexista imperante en todos los documentos públicos, formularios, soportes (página Web del Ayuntamiento y otros organismos públicos municipales), comunicaciones y servicios locales utilizando la *Guía Para un Uso Igualitario del Lenguaje Administrativo*, editada por la Diputación Provincial de Jaén.
- ❖ Formar en igualdad de género a los/as responsables y trabajadores/as del propio Ayuntamiento.
- ❖ Fomentar la promoción de la mujer de cara a puestos de mayor responsabilidad y representación en áreas tradicionalmente “masculinas”.
- ❖ Aplicar desde el propio Ayuntamiento jornadas de trabajo flexibles, así como incentivar y diseñar medidas para la aplicación de dichas jornadas en las empresas villanovenses.

HACIA EL MUNICIPIO

I. Área de Concienciación y Sensibilización.

Teniendo en cuenta la población de Villanueva del Arzobispo, sus costumbres, *modus vivendi*, etc, hemos creído conveniente diseñar esta primera área de actuación, puesto que nos encontramos ante el 1er Plan de Igualdad Municipal, un plan que debe ser sentido por todas y todos para su puesta en marcha.

De manera que, complementariamente a las actuaciones que se vienen desarrollando desde el Centro Municipal de Información a la Mujer, se pondrán en funcionamiento acciones de carácter sensibilizador de forma integral en todos los ámbitos del municipio, es decir, tanto desde los organismos locales como desde los ámbitos privados villanovenses.

Aún habiéndose producido y extendido ya un cierto cambio social en la psicología y el imaginario colectivo de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro pueblo, es necesario que tanto mujeres como hombres varíen ciertas creencias, actitudes y formas de relación discriminatorias y ciertamente estigmatizadoras, que relegan a la mujer a un segundo plano y que van en contra del desarrollo personal y social de los habitantes del municipio.

Finalmente, los avances que en este sentido se produzcan repercutirán en un beneficio que nos es común.

Objetivo General: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando el cambio de actitudes y creencias entre la población general del municipio.

Objetivo Específico: Informar y sensibilizar a la población sobre la situación desfavorable en cuanto a oportunidades, que viene padeciendo la mujer en nuestra sociedad y sobre los mecanismos para superar ésta.

Actuaciones:

- Difundir el presente Plan a través de los organismos públicos municipales.
- Ofrecer información relativa a la igualdad de género en los distintos servicios y centros públicos del municipio.
- Organizar jornadas, charlas, etc con la temática de género como trasfondo.
- Celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, primando actividades o manifestaciones que apuesten directamente por la igualdad de oportunidades.

Objetivo Específico: Evitar y paliar las situaciones de discriminación real tanto directa como indirecta en todos los ámbitos presentes en la localidad.

Actuaciones:

- Establecer puentes de colaboración y coordinación entre los distintos organismos municipales para introducir y aplicar, de forma transversal e integral, la perspectiva de género en las actuaciones que se realicen.
- Resaltar la figura de mujeres destacadas en todos los ámbitos de la vida pública, de forma que se hagan visibles sus aportaciones a la historia.

II Área de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Desde esta segunda área, pretenderemos que en el municipio se pongan los mecanismos pertinentes para la eficaz realización de un objetivo tan amplio y complejo como es conciliar la vida personal, familiar y laboral de mujeres y también de hombres, para lo cual se tratará de incidir de forma integral en todos los campos posibles.

Además, desde nuestra posición, consideramos que se trata de una cuestión que otorga responsabilidad a todos y todas los ciudadanos, de cara a posibilitar la progresiva incorporación de la mujer al mercado laboral y posibilitando también a su vez la progresiva incorporación del hombre a las tareas y responsabilidades domésticas, fomentándose un equilibrio entre ambos sexos en ambas esferas.

Como se destacó más arriba en el diagnóstico de la situación, es cierto que las mujeres de Villanueva en gran número aún no han dado el salto a la incorporación al mercado laboral; detrás de ello existen numerosas razones entre las que destacan que la mujer villanovense sigue ocupándose casi siempre en solitario y casi exclusivamente al cuidado de los hijos y de las personas mayores dependientes, a parte de la responsabilidad que conlleva el asumir las tareas y obligaciones del hogar. A todo esto hay que sumar que todavía siguen persistiendo entre muchas familias la concepción de la mujer como esposa y cuidadora; moldes con los que hay que seguir rompiendo en pro de la asunción de las tareas y obligaciones que este tipo de roles conllevan por parte de hombres y mujeres por igual. Asistimos además al surgimiento en la localidad de nuevos modelos de familia que no responden a los esquemas tradicionales y que necesitan también de ayudas para tratar de conciliar su trabajo con la familia.

Por todo ello y por las mujeres que ya se han incorporado al trabajo remunerado, es necesario actuar para que evolucionemos hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Objetivo General: Favorecer el cambio de actitudes en la población general hacia la conciliación de lo laboral con lo personal y familiar, favoreciendo la autonomía, enriquecimiento y libertad personal de todas y todos las/os ciudadanas/os.

Objetivo Específico: Promover los mecanismos necesarios a nivel municipal de cara a la potenciación de la compatibilidad en la incorporación de la mujer al mercado laboral con la familia.

Actuaciones:

- Articular acciones desde la Administración Local para el mantenimiento y mejora de los ya existentes recursos y servicios de atención a la infancia y personas dependientes en horarios de jornada laboral.
- Crear medidas que incentiven la puesta en marcha real de la actual ley de igualdad en cuanto a la aplicación de los permisos por paternidad, etc.

Objetivo Específico: Fomentar una actitud de corresponsabilidad entre hombres y mujeres de cara al establecimiento de un reparto equilibrado de tareas y obligaciones, así como de derechos.

Actuaciones:

- Realizar campañas de sensibilización e información y jornadas dirigidas a hombres y mujeres.

- Realizar campañas de sensibilización e información específicamente dirigidas al sector de empresarios y comerciantes de la localidad.
- Ofrecer cursos tanto para mujeres como para hombres dirigidos a enseñar estrategias negociadoras y habilidades de cara al reparto de tareas, etc.
- Sensibilizar a las madres y padres sobre la importancia de aplicar en los hogares un reparto equilibrado de responsabilidades familiares y domésticas.

III Área de Violencia de Género.

Es importante destacar la inclusión diferenciada de esta área, debido a lo que la violencia machista supone para la No igualdad de oportunidades.

Viene así también, a sumarse esta área a las acciones que ya se desarrollan desde diversos organismos municipales. En este sentido, se actuará tanto corrigiendo las actuales situaciones de desigualdad y violencia –facilitando y mejorando los mecanismos ya existentes y disponiendo otros-, como desde la prevención de este tipo de situaciones –tratando de erradicar ideales machistas que siguen viendo a la mujer como un objeto perteneciente al hombre-.

La violencia de género es y debe ser ya vista como un problema público y social con un carácter multidimensional, que puede atacar contra la mujer física, emocional o psicológicamente, económicamente, sexual y/o ambientalmente. Ante este tipo de maltratos a la mujer y a la sociedad en su conjunto es necesario que tanto las mujeres como los hombres de Villanueva aúnen fuerzas para luchar contra los que infringen esta violencia y apoyando a las mujeres que la padecen o la han padecido.

Objetivo General: Prevenir y paliar las situaciones de violencia tanto física, como psicológica, económica, ambiental y sexual ejercida contra las mujeres.

Objetivo Específico: Dotar de estrategias y formación hacia una perspectiva de género a profesionales y personas que en general puedan estar en relación con la atención a víctimas de la violencia de género.

Actuaciones:

- Crear seminarios de sensibilización y formación dirigidos a la Policía Local, Guardia Civil, Sanidad, Servicios Sociales, etc.
- Elaboración y reparto de guías didácticas dirigidas a los profesionales relacionados con la mujer víctima de maltrato.
- Continuar con la Comisión Local de Seguimiento Contra los Malos Tratos y Agresiones Sexuales.

Objetivo Específico: Promover actuaciones preventivas de cara a la total eliminación desde la base de cualquier tipo de maltrato infringido a las mujeres.

Actuaciones:

- Actuar transversalmente en relación a la erradicación de la violencia de género en todas las áreas incluidas en este plan.
- Desarrollar campañas preventivas y de sensibilización y formación en igualdad en todos los ámbitos de la comunidad local.
- Realizar actividades entre la población en general, pero especialmente entre la población joven e infantil, en pro de la concienciación sobre el problema que supone la violencia de género para ambos sexos, siendo éste un problema social, y creando una conciencia de base que afronte el problema desde la edad más temprana.
- Conmemoración del día 25 de noviembre, Día Mundial Contra la Violencia de Género, apostando por actividades de concienciación sobre el tema, y de rechazo hacia la violencia que sufren las mujeres.
- Hacer visibles las acciones de hombres que se muestren públicamente contra la violencia de género.

Objetivo Específico: Promover acciones del tipo de la acción positiva destinadas a cambiar la situación de desigualdad de las mujeres víctimas del maltrato.

Actuaciones:

- Continuar con el establecimiento de medidas que contemplen la inclusión de criterios o códigos de urgencia en las bases reguladoras de las bolsas internas de trabajo del propio Ayuntamiento, de forma que se facilita la inserción laboral de las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Objetivo Específico: Dar una respuesta integral y adecuada a las víctimas de la violencia de género.

Actuaciones:

- Aportar medidas de atención tanto psicológica como educativas, sociales, jurídicas, económicas, etc a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de la violencia doméstica, así como a las personas que tengan a su cargo.

IV. Área de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

Nos encontramos aquí con una de las áreas más extensas y que requieren mayor esfuerzo y empuje en su aplicación. Se trata de una de las asignaturas pendientes más importantes, ya que la independencia económica contribuye sobremanera a la igualdad entre hombres y mujeres. Además hay que destacar que es uno de los campos donde el diagnóstico realizado nos muestra mayores desigualdades entre las mujeres y hombres del municipio.

Aún habiéndose producido ya determinados e importantes cambios, queda patente que la incorporación, permanencia y ascenso en el mercado laboral sigue presentando grandes barreras para la mujer ya comentadas en otros puntos. A esto se suma que la mujer no es vista aún como sustentadora del núcleo familiar, algo que hay que cambiar para compartir con los hombres.

Por esto, es necesario que se articulen mayores medidas desde los órganos pertenecientes al Ayuntamiento, como puede ser la Escuela Municipal de Formación y Empleo, desde la UTEDLT de la comarca, el Centro Local de Iniciativa y Desarrollo Empresarial, así como desde los comercios, empresas y cooperativas agrícolas locales.

Objetivo General: Lograr una equiparación real y efectiva en la incorporación y mantenimiento de la mujer en el mercado laboral, de forma que ambos sexos sean protagonistas activos del desarrollo económico del municipio.

Objetivo Específico: Potenciar la formación y la orientación para mejorar la empleabilidad de las mujeres de la localidad.

Actuaciones:

- Establecer puentes de colaboración entre el Ayuntamiento, la UTEDLT de la comarca y el centro comarcal del SAE en aras a mejorar la formación laboral de las mujeres teniendo en cuenta las necesidades de la localidad y promoviendo servicios de atención a las personas dependientes a su cargo.
- Aplicar medidas formativas y orientativas de cara a potenciar la empleabilidad de mujeres mayores de 35 años, así como de mujeres con mayores dificultades de encontrar empleo (discapacidad, cargas familiares, etc).
- Adecuar la formación destinada a las mujeres a las demandas del mercado de trabajo.
- Formar a la mujer en oficios en los que tradicionalmente no ha estado representada y donde existe oferta laboral.
- Informar a las mujeres sobre la legislación que afecta directamente a su vida laboral y las medidas, derechos y ayudas que ésta contempla.

Objetivo Específico: Facilitar la inserción y la permanencia en el empleo de las mujeres.

Actuaciones:

- Creación de convenios con las empresas y comercios locales y el Ayuntamiento para emplear a las mujeres formadas en la oferta municipal.
- Concienciar a los agentes económicos sobre las ventajas de la contratación a las mujeres.
- Facilitar el acceso al empleo a mujeres que se encuentren en situación de cualquier tipo de vulnerabilidad social, cultural o económica, así como a las mujeres que padezcan algún tipo de discapacidad.

Objetivo Específico: Fomentar la creación de empresas por parte de las mujeres.

Actuaciones:

- Realización de cursos formativos de cara al autoempleo, PYMES y a la creación de empresas cooperativistas por parte de las mujeres.
- Ofrecer apoyo formativo, técnico y logístico a las iniciativas locales de empleo promovidas por mujeres.
- Potenciar a través de apoyo por parte de la administración local, la creación de iniciativas de empleo por parte de las mujeres en el sector del turismo interior y otras actividades efectivas y viables para el desarrollo económico de la zona.
- Crear medidas que incentiven la creación de empresas por parte de mujeres, como podría ser reducir los impuestos municipales a las empresas dirigidas por mujeres.

Objetivo Específico: Potenciar la igualdad de oportunidades en las empresas y comercios de la localidad.

Actuaciones:

- Ofrecer apoyo a las empresas para aplicar criterios de igualdad.
- Realizar jornadas de formación y reciclaje sobre la igualdad de oportunidades a los/as trabajadores/as activos del municipio.
- Reconocer, valorar y visibilizar públicamente a las empresas y comercios de la localidad que apuesten para la igualdad de género a través de la realización de políticas adecuadas y favorables a la contratación femenina.

- Potenciar medidas que eviten y puedan paliar la jerarquización presente en los puestos de trabajo, fomentando la validez de las mujeres para la ocupación de cargos de gran responsabilidad.

V. Área de Educación Cultura y Deportes.

Al igual que como ocurría con el área anterior, ésta es una de las que requieren un mayor esfuerzo en su logro. Además se trata de la más extensa.

En cuanto al ámbito de la educación reglada, se proponen actuaciones que pretenderán tanto facilitar el acceso a ésta por parte de las mujeres mayores de 25 años como evitar situaciones y actitudes de desigualdad entre el alumnado a través del fomento de la coeducación en todos los centros escolares de Villanueva (colegios e instituto), puesto que el ámbito educativo se nos muestra como uno de los pilares básicos en la construcción de una sociedad igualitaria.

Además no queremos reducir solamente la educación a los ámbitos escolares, sino que pretendemos que se destaque el importante papel que tiene la familia en la educación, quizá el más decisivo en la adopción futura de los niños y niñas de un determinado estilo de vida.

Refiriéndonos ya al ámbito de la cultura es importante destacar el tradicional papel de la mujer como consumidora de una cultura establecida, no como creadora de la misma. Es necesario, por otra parte, aumentar la presencia y participación de las mujeres en este ámbito, donde no se circunscriba solamente a actividades que tradicionalmente son las que se han buscado a las mujeres por su analogía con las actitudes e identidades que ésta ha debido asumir, sino que participen en una cultura común, cosa que también hay que decir que, en la sociedad villanovense, es uno de los avances patentes ya hoy se destaca en la participación activa en actividades como el teatro local por parte de hombres y mujeres igualmente.

Esta área se muestra también como fundamental a la hora de cambiar los tradicionales modelos de género culturales y sociales difundidos por el patriarcado, haciéndose necesario actuar de cara a la realidad objetiva que suponen y configuran las distintas identidades tanto de mujeres como de hombres.

Fijándonos ya en el ámbito del deporte, y conociendo que su práctica mejora el bienestar personal tanto física, como psíquica y socialmente, es necesario potenciar su práctica por parte de las mujeres, cosa que aún en menor medida, se va materializando en la incorporación de las mujeres a actividades deportivas como el fútbol. Sin embargo, sigue persistiendo una diferenciación entre “deportes de hombres” y “deportes de mujeres”, consideraciones que hay que cambiar.

Nos encontramos aquí también con las especiales dificultades que suponen su acceso por parte de determinados colectivos de mujeres.

En los tres ámbitos se refleja el problema que supone la poca disponibilidad de tiempo de ocio y tiempo libre del que suelen disponer las mujeres.

Hay que considerar que la educación, la cultura y el deporte enriquecen y desarrollan personalmente a quienes las consumen, desarrollando y provocando un avance social importante que se palpa en el municipio. El acceso a estos recursos fomenta el espíritu crítico de las personas, además de proporcionar herramientas y estrategias para la vida diaria de todas y todos.

Para su puesta en marcha es necesario que se articulen medidas desde los organismos dependientes del Ayuntamiento como el Centro de

Educación de Personas Adultas, la Universidad Popular Municipal, la Escuela Municipal de Teatro, la Escuela Municipal de Deportes, el Hogar del/la Jubilado/a, las asociaciones de mujeres, todos los centros educativos del municipio, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as, el Centro Municipal de Información a la Mujer, etc.

Objetivo General: Potenciar la participación y favorecer el acceso de las mujeres y la igualdad de oportunidades en los ámbitos educativos, culturales y deportivos del municipio, para corregir desigualdades y desarrollar plenamente los potenciales de la mujer.

Objetivo Específico: Facilitar la incorporación de las mujeres a la educación reglada en todos sus niveles, así como a la formación en general.

Actuaciones:

- Establecer medidas que faciliten el acceso a la educación por parte de las mujeres.
- Orientar y facilitar información a las mujeres sobre los recursos educativos existentes en el municipio.
- Prestar apoyo y recursos a las mujeres que se inicien en su formación y educación.
- Adaptar los horarios en el acceso a la educación reglada a las necesidades de las mujeres.

Objetivo Específico: Sensibilizar y prevenir conductas sexistas entre agentes sociales que tengan relación con la comunidad educativa.

Actuaciones:

- Aplicar en la educación criterios de sensibilización y formación de conductas no sexistas.
- Realizar en la comunidad educativa campañas de sensibilización de cara a impulsar la necesidad de implantar acciones en pro de la igualdad y para corregir las desigualdades existentes en la educación.
- Realizar actividades preventivas dirigidas a la población escolar para evitar comportamientos violentos y sexistas.
- Sensibilizar, mediante la realización de ciclos, escuelas de padres y madres, etc, a los padres y madres del alumnado de cara a destacar la importancia de la tolerancia y la aplicación de la igualdad, así como sobre el fomento de un reparto de tareas por parte de padres/madres e hijos/as en el ámbito familiar que desmitifiquen el sexismo existente en las mismas.

Objetivo Específico: Desarrollar acciones coeducativas para corregir desigualdades en la educación.

Actuaciones:

- Impulsar, proponer, aplicar y cooperar en la realización de proyectos que actúen para la coeducación desde su aplicación en todas las materias educativas.
- Ofrecer y facilitar instrumentos que posibiliten el desarrollo de medidas basadas en criterios coeducativos a las/os profesionales de la educación.
-

Formar a los/as profesionales de la educación del municipio en perspectiva de género.

- Incentivar el estudio de estrategias para resolver conflictos sin recurrir a métodos violentos.

Objetivo Específico: Continuar potenciando la participación y el acceso de la mujer a la cultura.

Actuaciones:

- Hacer visibles las aportaciones de las mujeres como transmisoras y generadoras de cultura a través de la historia.
- Realizar talleres y actividades culturales no sexistas.
- Incluir actividades en la Universidad Popular Municipal que incluyan a las mujeres en espacios tradicionalmente reservados a los hombres y viceversa.
- Adaptar los horarios en la realización de actividades culturales a las necesidades de las mujeres.
- Hacer y posibilitar una imagen atractiva de la cultura de cara a la participación en este ámbito de las mujeres más jóvenes.
- Crear mecanismos que favorezcan la participación de mujeres mayores de 65 años en las actividades que se desarrollen en el Hogar del Jubilado, así como en todos los ámbitos de la localidad en general, tratando de favorecer actividades no sexistas.

Objetivo Específico: Impulsar la participación de las mujeres en el deporte.

Actuaciones:

- Realizar campañas de captación y sensibilización para concienciar a las mujeres sobre los beneficios que, en el fomento de la salud y la autoconfianza, etc, conllevan la práctica del deporte.
- Adaptar los horarios en la realización de actividades deportivas en las que se impliquen mujeres a las necesidades de éstas.
- Promocionar la realización de equipos mixtos y de actividades deportivas no estereotipadas que tradicionalmente han sido asociadas a un solo sexo.
- Incidir en la participación y la práctica del deporte por parte de las mujeres más jóvenes.
- Crear espacios adaptados para la realización de deportes destinados a personas de la tercera edad y adaptar actividades deportivas de cara a las mujeres mayores de 65 años, facilitando el encuentro entre ambos sexos.

Objetivo Específico: Favorecer la participación activa y directa de las mujeres en la generación de la cultura municipal, así como dentro del ámbito de deportes.

Actuaciones:

- Facilitar la creación de espacios para mujeres para que éstas participen activamente desde un principio en la creación y generación de actividades culturales y deportivas.
- Promocionar entre las jóvenes de la localidad el papel y servicio que realiza el Centro Municipal de Información a la Mujer.

Objetivo Específico: Potenciar y visibilizar modelos sociales que reflejen la pluralidad de las mujeres y los hombres de nuestros días.

Actuaciones:

- Utilizar y crear foros de opinión y BLOGS municipales a través de internet para que sirvan como mecanismo de difusión e información sobre la perspectiva de género.
- Evitar y eliminar la utilización, en los medios de comunicación locales, de estereotipos, elementos y expresiones o imágenes que promuevan una visión sexista, potenciando en su lugar una imagen más real de las mujeres.
- Crear espacios de discusión entre mujeres y hombres para superar situaciones de desigualdad.
- Deconstruir con las mujeres y hombres del municipio, las tradicionales identidades masculinas y femeninas, facilitando la construcción de identidades más realistas y positivas.

Objetivo Específico: Mejorar y potenciar el acceso a la educación, cultura y deportes de mujeres con especial vulnerabilidad y dificultades en cuanto a la consecución de la igualdad.

Actuaciones:

- Facilitar la incorporación de mujeres que padezcan situaciones de vulnerabilidad social, cultural o económica a la educación o que tengan algún tipo de discapacidad.
- Crear medidas que favorezcan el acceso y la participación en los ámbitos de la cultura y el deporte a las mujeres que estén en situaciones de mayor vulnerabilidad social, cultural o económica o que padezcan algún tipo de discapacidad.

VI. Área de Participación, Empoderamiento y Asociacionismo.

En la siguiente área de actuación queremos destacar el papel que las mujeres deben tener en la toma de decisiones municipales y en su visibilización en la vida pública en general. Es decir, en Villanueva, existe la necesidad de mayor representación de las mujeres en la vida social, política y económica, en pro de la consecución real de la paridad con los hombres.

Hacemos también referencia a un concepto que consideramos de suma importancia, como es el de *empoderamiento*, y éste definido por la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas de 1980 como “el proceso que las mujeres emprenden para conseguir la capacitación para controlar y decidir sobre las propias vidas dentro y fuera del hogar”. Esto es, una idea vital que debe ser asumida tanto por la mujer como por el hombre, enriqueciéndose así la sociedad villanovense, siendo más democrática y plural.

Por otra parte, se trata de facilitar el diálogo entre sexos, de cara a seguir potenciando la participación de las mujeres. Sería conveniente que este papel fuera encabezado por la acción de las asociaciones de mujeres de la localidad, de las cuales alguna de ellas ya ha emprendido acciones encaminadas a la igualdad de las mujeres. Por ello es fundamental que éstas actúen y movilicen desde sus posiciones, tratando de conseguir la participación de las mujeres ya dicha.

Objetivo General: Fomentar y favorecer la participación y el empoderamiento de las mujeres en pro de una total integración en todos los ámbitos de la vida pública de Villanueva.

Objetivo Específico: Potenciar la participación de las mujeres en el municipio, equiparando la participación sociocultural y política con la de los hombres.

Actuaciones:

- Crear en Villanueva el Consejo Local de la Mujer, a través del cual se pueda incrementar la participación de las mujeres en el desarrollo de las políticas municipales.
- Impulsar la participación de las mujeres en la Radio y Televisión Locales, constituyéndose éstas como una parte activa en el ámbito de los medios de comunicación.
- Hacer visible el papel de las mujeres que participan en los distintos ámbitos de Villanueva, así como valorar el papel social que han cumplido las mujeres en general.
- Crear campañas de sensibilización y formación sobre la importancia del empoderamiento de las mujeres de cara a la constitución de una Villanueva más igualitaria y democrática.

Objetivo Específico: Fomentar y apoyar la creación de asociaciones de mujeres en pro de la igualdad, así como dotar de herramientas y estrategias necesarias a las ya existentes con el fin de fortalecerlas e incrementar el número de mujeres asociadas.

Actuaciones:

- Ofrecer formación mediante cursos a mujeres que deseen asociarse o organizarse en colectivos, de forma que desde éstas se promueva una lucha contra las desigualdades de género.

- Potenciar el trabajo de las asociaciones o colectivos que trabajen para romper las desigualdades existentes en el ámbito laboral.
- Apoyar el asociacionismo mediante asesoramiento y seguimiento de las iniciativas que se pongan en marcha.
- Continuar con las convocatorias presupuestarias anuales dadas desde el Ayuntamiento en aras a fomentar el Asociacionismo.

VII. Área de Salud.

Es de gran importancia recoger esta área de actuación en el presente Plan, ya que se nos muestra necesario cambiar actitudes y creencias en la población y, en concreto, entre las mujeres. Al respecto, nos encontramos con una triple dimensión de la salud que no es habitualmente reconocida por la población general; esto es, en su plano físico, psíquico y social.

Por otra parte, está el hecho de que la posición que las mujeres han asumido tradicionalmente, deriva en problemas de salud, que no son ni detectadas conscientemente, ni prevenidas, ni atendidas correctamente. Entre ellas podemos destacar la baja autoestima, ansiedad, etc.

En otro lugar, están también los problemas de salud relacionados con la imagen que la mujer “debe” proyectar idealmente, y que perjudica enormemente no sólo a las mujeres, sino a la sociedad en su conjunto. Aquí nos encontramos la bulimia, anorexia, etc.

Es también importante incidir y trabajar sobre las creencias infundadas que sobreviven a los años y que en realidad no son más que falsos mitos que rodean a las mujeres y a su salud, y que aún persisten en algunos recodos de la población de la localidad. En este sentido, sumándose a las campañas de salud ya desarrolladas por el Centro Municipal de la Mujer, habrá que formar y educar a todas las mujeres para que ellas puedan dar respuestas adecuadas con respecto a su salud en cada uno de los momentos de su ciclo vital, evitando una medicalización excesiva que carece de sentido.

Al respecto de todo lo anterior, el Centro de Salud del municipio tiene un papel fundamental, y también desde las propias asociaciones.

Objetivo General: Mejorar la salud de las mujeres en sus esferas física, psíquica y social, facilitando su acceso a los distintos servicios de salud.

Objetivo Específico: Mejorar y evitar los problemas de salud de la población femenina derivados de su condición de género.

Actuaciones:

- Hacer visibles las situaciones sociales y emocionales que empeoran la salud de las mujeres y ayudar a las mujeres a hacer frente a dichas situaciones.
- Atender y asesorar a las mujeres que padecen este tipo de situaciones.
- Establecer puentes de colaboración entre el Centro Municipal de Información a la Mujer y el Centro de Salud de Villanueva para atender los problemas de las mujeres derivados de su posición de género en la sociedad.
- Potenciar la creación de grupos de autoayuda entre las mujeres.

Objetivo Específico: Fomentar entre las mujeres hábitos de vida saludables para prevenir situaciones de riesgo en la propia salud.

Actuaciones:

- Realizar campañas informativas y de sensibilización sobre los problemas sanitarios que conllevan el ciclo biológico de la mujer, así como sobre su medicalización.
- Realizar talleres de relajación, autoestima, habilidades de afrontamiento y resistencia y resolución de conflictos dedicados a la mujer.
- Dedicar campañas específicas sobre salud y cuidados a las mujeres que pasan por situaciones de especial vulnerabilidad por su situación social o cultural.
- Realización de campañas de sensibilización sobre los problemas de anorexia y bulimia.
- Poner a disposición de las usuarias de salud programas y servicios específicos relacionados con la planificación familiar.

- Poner a disposición de las usuarias programas específicos sobre cómo afrontar cambios ligados al ciclo biológico (llegada de la menopausia), etc.
- Incluir la participación conjunta de mujeres y hombres en las campañas de sensibilización sobre los problemas de salud que afectan principalmente a las mujeres por su condición de género.
- Promocionar desde los centros educativos programas de educación afectivo-sexual dirigidos tanto a alumnas/os como a profesorado.

VIII. Área de Servicios Sociales e Integración Social.

Desde el área que ahora nos ocupa, se busca hacer accesibles los recursos a todas las mujeres y, en especial, a las que pasan por situaciones de mayor precariedad.

Así mismo, es necesario, debido a los tiempos que corren, potenciar la integración de colectivos con mayores dificultades debido tanto a circunstancias culturales, como sociales y económicas. En relación a ello, nos encontramos con la mujer inmigrante, que tiene una importante presencia en número en la localidad y que padece una triple discriminación, a saber, por su condición de mujer, por pertenecer a una cultura excesivamente patriarcal y machista y por ser inmigrante. En el caso de la mujer gitana nos encontramos con una situación parecida, que aún siendo autóctona de la localidad, pertenece a una cultura demasiado estigmatizada y discriminada.

Por otro lado, están las mujeres mayores y/o dependientes, que deben hacer frente a situaciones variadas y también las mujeres discapacitadas que necesitan de recursos y áreas específicas.

Como consecuencia, la Unidad de Trabajo Social de Villanueva del Arzobispo, junto con otros organismos, tiene un papel de vital importancia para el desarrollo de esta área.

Objetivo General: Favorecer el acceso de las mujeres a los recursos de protección social existentes, así como facilitar la integración de las mujeres con especiales dificultades sociales-culturales y económicas.

Objetivo Específico: Potenciar el acceso igualitario a los recursos por parte de todas las mujeres.

Actuaciones:

- Diagnosticar la situación de las mujeres mayores en Villanueva con el fin de derivar, de la situación dada, actuaciones directas.
- Diagnosticar la situación de las mujeres inmigrantes en Villanueva con el mismo fin que en el punto anterior.
- Diagnosticar la situación de la mujer gitana en Villanueva, persiguiendo el objetivo indicado en los puntos anteriores.
- Informar a las mujeres sobre los recursos y servicios de los que pueden hacer uso.
- Facilitar y priorizar el acceso a los recursos a las mujeres que presentan situaciones proclives a una situación de precariedad económica o social.

Objetivo Específico: Potenciar la integración y la igualdad de oportunidades entre las mujeres con especiales situaciones de vulnerabilidad social.

Actuaciones:

- Facilitar la creación de espacios comunes entre las mujeres mayores de la población para hacer frente a situaciones de soledad y proponer soluciones a los problemas que les ocupan.
- Potenciar recursos que mejoren la situación de las mujeres discapacitadas.
- Crear medidas que faciliten y posibiliten la incorporación de la mujer inmigrante y gitana al empleo, potenciando su presencia en ocupaciones no relacionadas tareas de cuidado y el hogar, tradicionalmente desempeñadas por las mujeres.

- Continuar con la realización de jornadas, cursos de lengua castellana, etc, dirigidos a la mujer inmigrante.

Objetivo Específico: Que los servicios ya existentes se adapten lo más posible a las situaciones de las mujeres de la localidad.

Actuaciones:

- Fomentar el conocimiento sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (Ley de Dependencia) y favorecer la total aplicación de ésta, de forma que las mujeres hagan un uso pleno de la misma.
- Apoyar la adecuación de los servicios de las mujeres mayores a las necesidades de éstas.
- Continuar con la realización de las mujeres mayores en los talleres organizados en el Hogar del Jubilado/a, así como crear nuevas actividades en conjunto con los hombres que potencien su autonomía personal.

IX. Área de Urbanismo y Vivienda.

En este lugar, es importante potenciar espacios de encuentro públicos no sólo para mujeres, sino también para los hombres, por ello es necesario planificar y concebir también el ordenamiento urbano desde una perspectiva de género.

Además es importante que las mujeres conozcan los recursos existentes para acceder o habilitar una vivienda, fomentando ayudas a estas mujeres y a las que se encuentran en situaciones con especiales problemáticas económicas y/o sociales.

Objetivo General: Hacer que el medio urbano y la vivienda sean accesibles para todas y todos las/os ciudadanas/os.

Objetivo Específico: Mejorar los espacios públicos urbanos para el disfrute de todas y todos.

Actuaciones:

· Crear y mejorar los espacios existentes de ocio y recreo para el disfrute de todas y todos, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas.

Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de acceso de las mujeres a la vivienda.

Actuaciones:

- Proporcionar información a las mujeres sobre las ayudas y recursos existentes de cara al acceso a la vivienda.
- Informar a las mujeres sobre las ayudas que existen para la habilitación y rehabilitación de las viviendas.
- Proponer desde el Consejo Local de la Mujer la incorporación a las políticas municipales de ayudas económicas que se faciliten desde la Administración Local, como puede ser la cuestión de microcréditos.
- Potenciar desde las políticas municipales medidas que faciliten el acceso a la vivienda para colectivos de mujeres en proceso de vulnerabilidad.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del presente Plan de Igualdad es vista como una actividad inherente al propio proceso de planificación y ejecución, de modo que sea posible valorar la consecución de los objetivos previstos, así como poder explicar cómo se han alcanzado y a través de que medios y mecanismos han sido posibles, dando transparencia a la gestión pública.

A través de dicha evaluación se pretenderá valorar el impacto y si los resultados obtenidos se corresponden con los previstos, todo ello a través de métodos tanto cuantitativos como cualitativos. Para ello, es necesaria la coordinación entre las diferentes concejalías o áreas municipales competentes.

El fin perseguido es revisar los elementos susceptibles de mejora, así como adecuar a tiempo los resultados que se vayan obteniendo con los objetivos en un principio previstos, teniendo en cuenta también criterios de eficiencia.

Además, dicho seguimiento se articulará a través de los siguientes instrumentos y herramientas:

Herramientas:

- ❖ Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento del Plan. En ella estarán presentes tanto las concejalías implicadas, como los/as técnicos/as del

- ❖ Ayuntamiento, representación de las asociaciones de mujeres del municipio, representantes del Centro de Información Municipal de la Mujer, así como otros representantes que se consideren oportunos.
Dicha Comisión estará presidida por el Alcalde, y se reunirá ordinariamente cada seis meses y, de modo extraordinario, siempre que se deban tratar cuestiones de interés.
Sus funciones serán el seguimiento tanto de la puesta en marcha de las acciones como del Plan globalmente, además de valorar los resultados que se obtengan.

Instrumentos:

- ❖ Informes de Evaluación. Serán periódicamente emitidos a la Comisión por las áreas responsables de la ejecución de las distintas actuaciones.
- ❖ Cuestionarios de Evaluación.
- ❖ Memorias. Se realizarán anualmente y en ellas se recogerá toda la información relativa a las actuaciones que se vayan poniendo en marcha.

Entre los indicadores que se pueden utilizar, nos encontramos los siguientes:

- ❖ Nº de participantes en las actividades.
 - ❖ Grado de cumplimiento e implementación de las actuaciones.
 - ❖ Grado de interés suscitado.
 - ❖ Nº de actuaciones con impacto de género.
 - ❖ Nº de medidas diseñadas de cara a la igualdad real.
 - ❖ Nº de recursos implementados.
- Etc.

Se prevén, así mismo, tres tipos de evaluación según su temporalización para el desarrollo del presente Plan de Igualdad:

- ❖ Evaluación Previa. Realizada antes de la elaboración del Plan y que corresponde al diagnóstico de la situación, en líneas generales, en Villanueva y que está aquí expuesto.
- ❖ Evaluación de Proceso. Se realizará durante el propio desarrollo de las actuaciones que se derivan del Plan, con el objeto de valorar de manera cercana en el tiempo los posibles resultados que se vayan produciendo, así como reconducir y replantear durante el proceso de acción el Plan, de modo que se ajuste a las necesidades dadas y se adapte a los objetivos que se persigan.
- ❖ Evaluación Final. Se realizará al finalizar el periodo de vigencia de las actuaciones del plan, de modo que sirva como una valoración integral del presente Plan tanto en términos cuantitativos como cualitativos, de manera que se recoja el grado de objetivos cumplidos, como la satisfacción de expectativas y necesidades, visibilizando nuevas acciones prioritarias de cara a la creación de un II Plan de Igualdad.